



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

EDICTO No. 196

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2018 0027600, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: ABRIR INDAGACION PRELIMINAR en referencia a la conducta del **FISCAL 15 LOCAL DE SANTA MARTA, EN AVERIGUACION** de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Para que obre como prueba se ordena:

- 2.1 Oficiar a la Dirección Seccional de Fiscalías, para que informe el nombre del Fiscal 15 Local de Santa Marta, para el 10 de mayo de 2017, adjuntando copia auténtica de los actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.
- 2.2 Oficiar a la Fiscalía 15 Local de Santa Marta -Magdalena, para efectos de que remita copia de la carpeta de radicado No. 0040 de 2011 actuación procesal penal. En caso de que la carpeta se encuentre en otra dependencia se oficiará a la autoridad judicial correspondientes, a efectos de que remita la carpeta aludida. Término para contestar diez (10) días.
- 2.2. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.
- 2.3. Incorporar como pruebas los documentales aportados con la compulsas, a fin de que sean controvertidas, si a bien lo tienen las partes.

TERCERO: Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

CUARTO- Por la Secretaría de esta Corporación certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE.
FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA** Magistrada

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY QUINCE (15) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CINCO (5:00) PM. DE

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL